El empleo es de todos | Mintrabajo

MINTRABAJO
No. Radicado 08SE2019120500000035973
Fecha 2019-09-04 01:59:46 pm
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
Destinatario FUNERARIA AUXILIA EXCEQUIALES LTDA
Anexos 0 Folios 1
COR08SE2019120500000035973

Bogotá, D.C., 03 de septiembre de 2019

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a): Representante Legal

Empresa: FUNERARIA AUXILIA EXEQUIALES LTDA

Dirección: CRA. 9 NO. 24-28 BARRIO CENTRO

Ciudad: MONTERIA - *CORDOBA*

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 03 de septiembre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-381-2015

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente

Socorro Semanate Burgos

SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-381-2015

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado FUNERARIA AUXILIA EXEQUIALES LTDA, Nit y/o CC 900273997, con domicilio en CRA. 9 Nº. 24-28 BARRIO CENTRO, de la ciudad de MONTERIA-CORDOBA, por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 13 de julio de 2016 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado FUNERARIA AUXILIA EXEQUIALES LTDA, con domicilio en la ciudad MONTERIA-CORDOBA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-381-2015, iniciado con base en la Resolución No. 85 del 14 de abril de 2015 contra FUNERARIA AUXILIA EXEQUIALES LTDA y a favor del Fondo de SOLIDARIDAD PENSIONAL, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa x 12\% x Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 25 de mayo de 2015
Valor de la Multa: $ 1,933,050.00
Intereses desde: 25 de mayo de 2015 hasta: 03 de septiembre de 2019
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1562
Intereses: $992,687
Total: Deuda: $2.925.737

Socorro Semanate Burgos

SOCORRO SEMANATE BURGOS
ABOGADO GRUPO COBRO COACTIVO